Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 13/2022

AL CONTRATO Nº 35/2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA GCA SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre del año 2022, por una parte la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **GCA SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.**, con RUC Nº 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N°1444 c/ Caaguazú, de la ciudad de Asunción, representada por el **Sr. GERMÁN FLORES OZUNA**, con C.I. Nº 742.475, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 35/2020, suscrito el 11 de diciembre de 2020, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360254**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se formaliza la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 35/2020 – LOTE 10, aprobada por Resolución UEPP Nº 756/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO N°	LOTE N°	EMPRESA CONTRATISTA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA
35/2020	10	GCA SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.	31/12/2022	30/06/2023

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 35/2020, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

GERMÁN FLORES OZUNA
Representante Legal
GCA Servicio de Ingeniería Integral S.A.
CONTRATISTA

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay